

23 DE AGOSTO DE 2022

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**PRIMERO.** - En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 23 de agosto de 2022, reunidos mediante las tecnologías de información y vía video conferencia a través de la plataforma Microsoft Teams se dan cita los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública para celebrar la Trigésima Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, habiéndose conectado y participando en la misma:

**1. Mtro. Evaristo Águila Taxis.**

Director General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia de la Secretaría de Educación Pública. En términos del artículo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**2. Lic. Andrea Liliana Magallón Estrada.**

Coordinadora Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios y suplente de la Directora General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de la Educación Pública. En términos de lo dispuesto por el artículo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con los numerales 2, apartado A, fracción XXIII, 6, 28 fracción X, Cuarto y Séptimo Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

**3. Mtra. Erika Lilavati Méndez Muñiz**

Titular del Área de Responsabilidades y suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública. En términos de lo dispuesto por el artículo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asiste en su calidad de invitado el Lic. Juan Carlos Ruiz Rivas para auxiliar a este Comité Técnico, para tal efecto verificó la asistencia de los integrantes del comité indicando que existe Quorum para sesionar.

**SEGUNDO.** - Agradecer la comprensión de todos los presentes al exponerles algunas guías que nos permitan tener la sesión más ágil.

- 1.- Se les pide a todos los presentes silenciar sus micrófonos, a excepción de los integrantes del Comité de Transparencia y del invitado para auxiliar al Comité Técnico. Lo anterior para mejorar el audio y la calidad de la transmisión. Si algún participante quiere hacer el uso de la palabra, se les pide manifestarlo utilizando la función "levantar la mano" establecida en la aplicación. Como segunda opción, expresarlo mediante el Chat de la misma.
- 2.- Para Agilizar las votaciones, se les preguntará a los integrantes del Comité por las Positivas, mismas que deberán manifestarlo de forma clara, en caso de las Negativas, se le considera la palabra para expresar lo que corresponda.

### PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del primer punto del orden del día, el Comité de Transparencia dio lectura al mismo:

**I. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del Día.**

**II. Análisis de las solicitudes, alegatos y cumplimientos en materia de acceso a la información pública.**

**A. Respuesta a solicitudes de acceso a la información en las que se analizará el término legal de ampliación de plazo para dar respuesta.**

23 DE AGOSTO DE 2022

1. **NÚMEROS DE FOLIOS:** 331008622000015 y 330026022005007.
2. **NÚMERO DE FOLIO:** 330026022005035.
3. **NÚMERO DE FOLIO:** 330026022004983.
4. **NÚMERO DE FOLIO:** 330026022005163.
5. **NÚMERO DE FOLIO:** 330026022005083.

### III. Análisis de la información para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### A. Clasificación de la información como confidencial de documentos a cargar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

1. **Artículo 70, fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.  
**TIPO DE DOCUMENTOS:** 01 CONTRATO IDENTIFICADO CON DGRMyS-CSSAI-ARTI-001-2022\_(N55) (SEPOMEX).  
**PERIODO:** 2022.  
**TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA:** REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES.
2. **Artículo 70, fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**  
**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO.  
**TIPO DE DOCUMENTOS:** 01 CONTRATO CERRADO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN COMPLETA DE CINCO TÍTULOS DEL PROYECTO "RECURSOS EDUCATIVOS DE TÉCNICAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE", IDENTIFICADO CON NÚMERO 2022-A-A-NAC-A-C-11-K00-00012193.  
**PERIODO:** 2022.  
**TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA:** REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES, DOMICILIO, CLABE E INSTITUCIÓN BANCARIA.

A continuación, la Presidencia de este Comité, puso a consideración de los miembros el orden del día y, previa votación, aprobaron por unanimidad el mismo.

## SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del segundo punto del orden del día, se analizaron las respuestas a solicitudes, alegatos y cumplimientos en materia de acceso a la información pública, que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, por parte de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación Pública, como aparecen en el orden del día, y para ello tomaron nota a efecto de emitir las resoluciones siguientes.

#### A. Respuesta a solicitudes de acceso a la información en las que se analizará el término legal de ampliación de plazo para dar respuesta.

- ##### A.1
- NÚMEROS DE FOLIOS:** 331008622000015 y 330026022005007.

**Solicitud de acceso a la información pública,** misma que se describe a continuación:



23 DE AGOSTO DE 2022

"A continuación, se expresan algunas de las preguntas de las que se solicita información transparente y puntual rendición de cuentas mismas que se encuentran completas en el documento adjunto: 11. El contrato de fideicomiso irrevocable de inversión y administración, también conocido como FORTE (Fondo para el Retiro de los Trabajadores de la Educación), celebrado y constituido el 14 de diciembre de 1990, en el cual el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de la Educación Pública y el propio Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación aparecen en calidad de fideicomitentes, ¿aún se encuentra vigente? 12. En caso de ser afirmativa la pregunta anterior, ¿Ha sufrido alguna modificación desde que se constituyó y celebró el contrato de fideicomiso señalado? ¿Cada que tiempo es revisado? ¿Actualmente, quien funge en calidad de fiduciario? ¿Cuál es el monto de los honorarios que se cobran por parte del actual Fiduciario por concepto de la administración del Fondo para el Retiro de los Trabajadores de la Educación? ¿Cuál es el monto o la cantidad de dinero que actualmente tiene como saldo? ¿Cómo, en qué cantidades y cuándo se han aplicado los recursos económicos del Fondo para el Retiro de los Trabajadores de la Educación para cumplir con el objeto del contrato que lo rige? 13. En el contrato relativo a la constitución del Fondo para el Retiro de los Trabajadores de la Educación, se habla de cuarenta mil pesos cero centavos por cada trabajador inscrito, ¿esa cantidad sigue siendo la misma desde 1990? ¿Sí o no y por qué? 14. ¿En dónde se ven publicados los rendimientos de las inversiones que se han adquirido desde 1990 a la fecha a través del Fondo para el Retiro de los Trabajadores de la Educación? ¿Son auditadas dichas inversiones y sus rendimientos? ¿Quién ha estado y está actualmente a cargo de dichas auditorías? ¿Cuánto han cobrado las personas, ya sean físicas o morales, que en su caso han llevado a cabo las auditorías, quien ha erogado dichos costos, cómo y quién o quienes autorizaron dichas erogaciones? 15. ¿Quién conforma el Comité Técnico del Fondo para el Retiro de los Trabajadores de la Educación? ¿Quién o quiénes y cómo se seleccionan a los integrantes de ese Comité Técnico? 16. Solicito todas las actas de comité técnico del Fondo para el Retiro de los Trabajadores de la Educación que se han llevado a cabo y celebrado desde 1990 a la fecha. 17. Con relación al Fondo para el Retiro de los Trabajadores de la Educación, requiero todos los estados financieros generados desde 1990 hasta fecha. 18. Los y las personas integrantes del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación y de sus Comités Ejecutivos Seccionales, ¿perciben algún recurso económico y/o sueldo adicional a su salario, sueldo o percepciones con motivo de su calidad como trabajadores de la educación? 19. En caso de ser afirmativa la pregunta anterior, ¿cuál es el monto de esas percepciones?, ¿con qué periodicidad se otorgan?, ¿cómo se entregan?, ¿quién las autoriza?, ¿quién las entrega materialmente? y ¿cómo se entregan, en efectivo, transferencia o cheque? 20. Las personas que integran el Comité Ejecutivo Nacional y los Comités Ejecutivos Seccionales del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, así como sus respectivos auxiliares: ¿Tienen alguna exención, comisión o documento que les permita legalmente llevar a cabo sus funciones de representación sindical al frente de sus carteras sin necesidad de renunciar o pedir licencia a sus respectivas plazas como trabajadores de la educación? 21. En caso de ser afirmativa la pregunta anterior, ¿de qué tipo de documento se trata?, ¿quién lo expide?, ¿cuántas personas se encuentran en esta condición o situación? y ¿cuál es su vigencia?" (SIC)

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Humanos y Organización (DGRHyO)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita de la manera más atenta requerir al Comité de Transparencia la ampliación de plazo para responder las siguientes solicitudes de acceso a la información: 331008622000015 y 330026022005007. Lo anterior en virtud de que se está realizando una búsqueda exhaustiva de la información requerida por el ciudadano." (SIC)

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA**





23 DE AGOSTO DE 2022

**AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LAS SOLICITUDES CON NÚMEROS DE FOLIOS 331008622000015 y 330026022005007 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**A.2**

**NÚMERO DE FOLIO:** 330026022005035.

**Solicitud de acceso a la información pública**, misma que se describe a continuación:

*"Por medio de este conducto hago la solicitud de las estadísticas del programa Rechazo Cero de los años 2020 al 2022 (Lugares ofertados, Aspirantes registrados, Aspirantes inscritos, Carrera, Institución, Sede o campus)."* (SIC)

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Subsecretaría de Educación Superior (SES)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"En el marco de lo dispuesto en los artículos 129 de la LGTAIP y 130 de la LFTAIP, los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, en virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 132 de la LGTAIP, 135 y 140 de LFTAIP, se solicita la ampliación al plazo de respuesta, toda vez que la Coordinación de Proyectos Especiales y Vinculación Social de la Subsecretaría de Educación Superior, se encuentra realizando la búsqueda amplia y exhaustiva de lo solicitado por el particular."* (SIC)

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 330026022005035 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**A.3**

**NÚMERO DE FOLIO:** 330026022004983.

**Solicitud de acceso a la información pública**, misma que se describe a continuación:

*"Al inicio de su administración, el Presidente Andrés Manuel López Obrador anunció la reubicación física de 32 dependencias y entidades a nivel federal. En esa materia me permito solicitar su apoyo a fin de conocer ¿Cuál es el estatus del cambio de sede de esta secretaría y/o dependencia? ¿ya está operando en el estado que le corresponde de acuerdo a la reubicación propuesta por el Ejecutivo Federal?... Si aún se encuentra en proceso, ¿en qué porcentaje de avance se encuentra el traslado? ¿en qué fecha se proyecta pueda operar al cien por ciento en la nueva sede? ¿cuál es el presupuesto que han destinado al cambio de sede? Muchas gracias."* (SIC)

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMys)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla."* (SIC)

23 DE AGOSTO DE 2022

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 330026022004983 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

#### **A.4**

**NÚMERO DE FOLIO:** 330026022005163.

**Solicitud de acceso a la información pública**, misma que se describe a continuación:

*"Respecto al expediente en COMPRANET 2450997 denominado SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE RECUPERACIÓN DE DESASTRES (DRP) SEP 2022 adjudicado de manera directa a SIXSIGMA NETWORKS MEXICO, requiero la cotización íntegra del proveedor antes mencionado con el detalle de los precios unitarios para cada uno de los servicios prestados a la SEP. Adicional, requiero el nombre de cada proveedor invitado a la investigación de mercado, así como las invitaciones hechas llegar a cada proveedor donde se aprecie la fecha de envío de estas. Lo anterior conforme lo indicado en la página 8 y 9 donde se indica que se realizaron 7 solicitudes de propuesta económica." (SIC)*

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Recursos Materiales y Servicios (DGRMyS)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*"De conformidad con lo dispuesto en el artículo 132, párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 135, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita se someta a la consideración del Comité de Transparencia de esta Dependencia la petición de prórroga, toda vez que se está recabando la información con el área responsable de la misma, por lo que se requiere de un periodo adicional para estar en condiciones de atenderla." (SIC)*

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 330026022005163 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

#### **A.5**

**NÚMERO DE FOLIO:** 330026022005083.

**Solicitud de acceso a la información pública**, misma que se describe a continuación:

*"Respecto a las personas beneficiarias de los Centros de Atención para Personas con Discapacidad (CAED), quisiera conocer la siguiente información:*

- 1- Me podría proporcionar el número de personas beneficiarias de los CAED desglosados por estado de la república, del 2012 al 2021.*
- 2. Número de personas beneficiarias tituladas en los CAED, desglosadas por estado de la república y por año del 2012 al 2021." (SIC)*

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Subsecretaría de Educación Media Superior (SEMS)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

23 DE AGOSTO DE 2022

*“La Unidad Administrativa, solicita una prórroga al H. Comité de Transparencia de la SEP por los siguientes motivos: Se solicita prórroga para atender la solicitud folio 330026022005083, toda vez que se está realizando una investigación y búsqueda de los datos que no se puede agotar en el término perentorio que se otorga.”*  
(SIC)

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 330026022005083 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

### TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

**Análisis de la información para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**A. Clasificación de la información como confidencial de documentos a cargar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).**

#### A.1

**Artículo 70, fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

**TIPO DE DOCUMENTOS:** 01 CONTRATO IDENTIFICADO CON DGRMyS-CSSAI-ARTI-001-2022\_(N55)(SEPOMEX).

**PERIODO:** 2022.

**TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA:** REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES.

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113, FRACCIONES I Y III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.**

#### A.2

**Artículo 70, fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA:** COORDINACIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y EVALUACIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO.

**TIPO DE DOCUMENTOS:** 01 CONTRATO CERRADO PARA LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO DE EDICIÓN COMPLETA DE CINCO TÍTULOS DEL PROYECTO “RECURSOS EDUCATIVOS DE TÉCNICAS DIDÁCTICAS PARA LA ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE”, IDENTIFICADO CON NÚMERO 2022-A-A-NAC-A-C-11-K00-00012193.

**PERIODO:** 2022.

**TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA:** REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES, DOMICILIO, CLABE E INSTITUCIÓN BANCARIA.





23 DE AGOSTO DE 2022

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES, DOMICILIO, CLABE E INSTITUCIÓN BANCARIA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113, FRACCIONES I Y III DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al final los que en ella intervinieron.

### MIEMBROS DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**Mtro. Evaristo Aguila Taxis.**

Director General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia de la Secretaría de Educación Pública.

**Mtra. Erika Lilavati Méndez Muñiz**

Titular del Área de Responsabilidades y suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.

**Lic. Andrea Liliana Magallón Estrada.**

Coordinadora Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios y suplente de la Directora General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública.